

INFORME DE COMISARIO

Sangolquí, 01 de febrero del 2016

1.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y estatutos de la Empresa REVTON S.A, cumpliendo con mi nombramiento de Comisario presento mi informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2015.

2.- La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

3.- Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias

4.- Los Estados Financiero, mencionados anteriormente, a mi criterio reflejan razonablemente la situación de la compañía REVTON S.A al 31 de diciembre del 2015.

5.- Es mi recomendación que se aprueben los balances presentados por la administración por estar de acuerdo con las normas de general aceptación, a pesar del resultado del ejercicio que es consecuencia de los gastos para alcanzar en los años futuros objetivos plantados en cuanto a incursión de una actividad de comercialización de pétreos que amerita la preparación de instalaciones e inversiones en maquinarias y equipos, por otra parte los administradores han cumplido las normas legales, reglamentarias y estatutarias, de igual manera el correcto manejo de la correspondencia, libros de Asambleas de Socios y Directorio.

Atentamente,

Ing. Marlon Hidalgo
Comisario